

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS INSTRUCCIONES DE 12 DE MAYO DE 2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR, POR LAS QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA DETECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO POR PRESENTAR ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.

Advertido el error en las Instrucciones de 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales, se procede a realizar la siguiente corrección:

En la disposición cuarta sobre identificación del alumnado con posibles necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales, el anexo V hace referencia al punto 7 de la disposición y no al punto 8.

En la disposición sexta sobre organización de la respuesta educativa, seguimiento y evaluación, punto 3, donde dice:

Si la medida propuesta es la flexibilización del período de escolarización obligatorio, es necesario que previamente el alumno o alumna haya sido objeto de una adaptación curricular de ampliación durante un curso. Dicha solicitud de flexibilización deberá realizarse en los plazos y mediante el procedimiento establecido en la Instrucción de la Dirección General de fecha 12 de mayo de 2020.

Debe decir:

Si la medida propuesta es la flexibilización del período de escolarización obligatorio, es necesario que previamente el alumno o alumna haya sido objeto de una adaptación curricular de ampliación durante un curso. Dicha solicitud de flexibilización deberá realizarse en los plazos y mediante el procedimiento establecido en la Instrucción de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación de fecha 16 de enero de 2007.

15 de mayo de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD,
PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR

Daniel Bermúdez Boza



Edif. Torretriana, C/. Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Telf.: 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	DANIEL BERMUDEZ BOZA		15/05/2020 15:23:25	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eJPX8CT4D7D8C6DUR4UBE92M6E		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				